



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2018-P-CSJGU/PJ**

**Huancayo, cinco de enero del  
año dos mil dieciocho.-**

**VISTOS:**

La Resolución Administrativa N° 001-2018-P-CSJGU/PJ, de fecha tres de enero del año dos mil dieciocho; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

**Segundo.-** Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

**Tercero.-** El artículo ciento veintitrés del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Año Judicial se inicia con la ceremonia de apertura el primer día útil del mes de enero de cada año;

**Cuarto.-** En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 001-2018-P-CSJGU/PJ, de fecha tres de enero del año dos mil dieciocho la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, conforma las Salas Superiores correspondiente al año judicial dos mil dieciocho y entre ellas la correspondiente a la Sala Penal Liquidadora de Huancayo integrada de la siguiente manera:

- **Dr. Lorenzo Pablo Ilave García**, Juez Superior quien la Presidirá
- **Dr. Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra**, Juez Superior Titular
- **Dr. Carlos Abraham Carvo Castro**, Juez Superior Titular

**Quinto.-** Sin embargo, en consideración a que mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 250-2012-CE-PJ, de fecha dos de enero del año dos mil doce, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, designó al doctor LORENZO PABLO ILAVE GARCIA, Juez Superior Titular de





esta Corte Superior, como miembro integrante de la Sala Penal Nacional, más aún si mediante Resoluciones Administrativas N° 081-2012-MC-SPN y N° 061-2013-MC-SPN, la Sala Penal Nacional dispone la conformación de sus colegiados, quedando integrado el Colegiado "E", con el doctor Lorenzo Pablo llave García y no habiendo comunicación contraria a la fecha, se infiere que el referido Juez Superior, continuará integrando la Sala Penal Nacional;

**Sexto.-** El hecho señalado en los considerandos anteriores de la presente resolución obliga a reconfigurar la Sala Penal Liquidadora de Huancayo, teniendo en cuenta la especialización y criterios establecidos en la Resolución Administrativa N° 001-2018-P-CSJU-PJ;

**Séptimo.-** Por otro lado, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante, precisándose, además en su artículo 66° que el Juez llamado a cubrir provisionalmente una plaza superior será aquel que ocupe el puesto más alto en el cuadro de méritos de su nivel como consecuencia del proceso de evaluación de desempeño parcial;

**Octavo.-** Asimismo el artículo 7° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años;

**Noveno.-** Siendo ello así, en estricta aplicación de lo señalado en el séptimo y octavo considerandos de la presente resolución y estando al Cuadro de Antigüedad de los Jueces Especializados y/o Mixtos de la Corte Superior de Justicia de Junín, aprobado por Resolución Administrativa N° 004-2015-CED-CSJGU/PJ, de fecha nueve de julio del año dos mil quince, es necesario designar a la doctora Milena Luz Anaya Castro, como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior, teniendo en cuenta la especialidad de la misma y su hoja de servicio, máxime si dicha magistrada integrada el año judicial pasado, la Segunda Sala Penal Liquidadora de Huancayo, cuyos procesos penales, por especialidad deberán ser asumidas por la Sala Penal Liquidadora de Huancayo;

**Décimo.-** Por otro lado, mediante Resolución Administrativa N° 503-2015-P-CSJGU/PJ, del 30 de junio del 2015, se **OFICIALIZA** el acuerdo de Sala Plena que aprueba la propuesta de la "Comisión para la Selección de Abogados Hábiles para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios", procediéndose a INCORPORAR al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Junín a los abogados que se detallan en dicha resolución, dentro del cual se encuentra la abogada Claudia Baldramina García Dextre en el nivel de Juez Especializado - Juzgado de Investigación Preparatoria;





**Décimo.-** En tal sentido, el sub numeral 65.4 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial señala que los Candidatos en Reserva son aquellos que no habiendo obtenido un cargo como Juez Titular o Supernumerario opten por esperar la existencia de una plaza vacante, siempre y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura. Esta condición podrá mantenerse sólo por un (01) año, en tanto se cumpla con los requisitos para ser juez, determinado por la Ley de la Carrera Judicial, en estricto orden de mérito;

**Décimo Primero.-** Por lo que, mediante Comunicado del 07 de junio del 2016, el Consejo Nacional de la Magistratura hace de conocimiento público el **Registro de Jueces Supernumerarios** y el **Registro de Candidatos en Reserva del Poder Judicial** de la Convocatoria N° 006-2015-SN/CNM, en el que se encuentra la doctora Claudia Baldramina García Dextre;

**Décimo Segundo.-** Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

**Décimo Tercero.-** En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Provisionales que estén en el ejercicio de la función y Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

En uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a partir del viernes 05 de enero del 2017 a la doctora MILENA LUZ ANAYA CASTRO, como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR**, a partir del viernes 05 de enero del 2018 la Sala Penal Liquidadora de Huancayo, la que quedará conformada de la siguiente manera:

**SALA PENAL LIQUIDADORA DE HUANCAYO**

- **Dr. Bernardo Alcibiades Pimentel Zegarra**, Juez Superior Titular, quien la Presidirá





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 003-2018-P-CSJGU/PJ**

- **Dr. Carlos Abraham Carvo Castro**, Juez Superior Titular
- **Dra. Milena Luz Anaya Castro**, Juez Superior Provisional

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR** a la doctora **CLAUDIA BALDRAMINA GARCIA DEXTRE**, como Juez Supernumerario del Juzgado Penal Liquidador de la Provincia de Jauja, con efectividad al 05 de enero del 2018.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**NICK OLIVERA GUERRA**  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN